

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 21 de enero de 2023

Oficio No. IEC/SE/231/2023

Asunto: Se realiza consulta sobre efectos de la sentencia de la SCJN recaída con motivo de la Acción de inconstitucionalidad en el expediente número 142/2022 y sus acumulados.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral
Presente.-

Me refiero a la Sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recaída con motivo de la Acción de Inconstitucionalidad dentro del expediente número 142/2022 y sus acumulados; así como al artículo 41, Base V, apartado B, inciso a), numerales 1, 4 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Local 2022-2023 para el estado de Coahuila de Zaragoza, específicamente a la actividad *15.1 Entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos*; y al oficio número INE/SCG/1185/2022, recibido el 02 de diciembre de 2022, por el cual se informa la respuesta del Consejo General del INE a través del Acuerdo INE/CG826/2022, con motivo de la consulta formulada por este Organismo Público Local Electoral, a la reforma electoral para Coahuila de Zaragoza.

En ese sentido, y por instrucciones del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del referido organismo electoral, y con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones vigente, en concordancia con el diverso 367, numeral 1, incisos b), f), y bb) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; me permito realizar una consulta en los siguientes términos:

Antecedentes:

1. El veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el máximo órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo número INE/CG634/2022, por el cual se aprobaron el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2022-2023, para los estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México, en los cuales se establecieron las fechas en las que tendrían verificativo las diferentes etapas de los procesos electorales referidos.
2. El nueve (09) de septiembre de la presente anualidad, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, ambas del Instituto Nacional Electoral, notificaron a este Organismo Público Local Electoral el oficio número INEC/DEOE/1102/2022, el cual contiene una liga para acceder al repositorio digital en el cual, en fechas posteriores, han estado compartiendo, entre otra documentación, la *Guía de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones locales ordinarias*

en 2023 (en delante *La Guía*); los Formatos Únicos y Especificaciones Técnicas de la Documentación y Material Electoral aprobados por las instancias directivas competentes de la autoridad administrativa electoral nacional, para utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local 2023, para Coahuila de Zaragoza.

3. El veintinueve (29) y treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se emitieron los Decretos 270 y 271, por los cuales se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respectivamente.
4. El veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), mediante el oficio número IEC/SE/1506/2022, este Organismo Público Local Electoral planteó una consulta al Instituto Nacional Electoral, referente a las reformas emitidas para la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y para el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
5. El veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo número INE/CG826/2022; mismo que fuera notificado a este organismo público local electoral el dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022), mediante el oficio número INE/SCG/1185/2022.
6. El veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el Acuerdo número IEC/CG/098/2022, aprobó los diseños y especificaciones del material y documentación electoral, tanto para el voto en el territorio nacional, como para el voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero, en modalidad postal, en el marco del Proceso Electoral Local 2023; en virtud de que las instancias competentes del Instituto Nacional Electoral, validaron los referidos; de acuerdo a los correos electrónicos emitidos por el Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL del INE.
7. El primero (01) de enero de dos mil veintitrés (2023), dio inicio el Proceso Electoral Local 2023, por el cual se renovará la Gubernatura y las Diputaciones Locales que integran el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
8. El cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió Sentencia recaída con motivo de la Acción de inconstitucionalidad dentro del expediente número 142/2022 y sus acumulados, cuyos punto resolutive Segundo establece que, *se declara la invalidez de los decretos impugnados (270 y 271), la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso del Estado de Coahuila*; mientras que punto resolutive Tercero refiere que, *se declara la reviviscencia de la legislación derogada mediante los decretos impugnados*.

9. El trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el Acuerdo número IEC/CG/021/2023, por el cual *en virtud de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 142/2022 y sus acumuladas 145/2022, 146/2022, 148/2022, 150/2022 y 151/2022, se determina la situación jurídica de los acuerdos emitidos por este órgano electoral al amparo de los decretos 270 y 271, del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; por el cual se determinó, entre otras cosas, que todas aquellas actuaciones que este Órgano Electoral haya llevado a cabo en observancia a la Constitución Local y el Código Electoral para la entidad, bajo la configuración derivada de los Decretos 270 y 271, habrán de permanecer firmes, y seguirán surtiendo sus efectos por el resto del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, hasta en tanto no exista una resolución judicial que señale lo contrario* mismo que se anexa a la presente consulta para su consideración.

10. El veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante oficio sin número, de la misma fecha, informó a este Organismo Público Local Electoral, sobre la notificación que fuera realizada al Congreso del Estado, en fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), del oficio número 823/2023, de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) y el diverso 90/2023, de fecha cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023), emitidos por el Secretario de Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza y por la Secretaría de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad del Poder Judicial de la Federación, respectivamente; mediante los cuales se acompañó el oficio SGA/HMS/14/2023, de fecha cinco (05) de enero de la presente anualidad, signado por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual contiene la transcripción de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 142/2022 y sus acumuladas 145/2022, 146/2022, 148/2022, 150/2022 y 151/2022.

Consulta:

1. Tomando en consideración el acuerdo IEC/CG/021/2023, los documentos que fueron previamente validados por las instancias competentes del Instituto Nacional Electoral y, posteriormente aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, con motivo de la invalidez de la reforma a la Constitución y al Código Electoral de Coahuila: ¿Se deberán enviar los diseños al área competente del INE para realizar una nueva revisión y, eventual, validación? En ese caso, ¿serían todos? ¿Únicamente los que tienen un impacto directo? O ¿Solo los que se tengan que generar a partir de la invalidez de la reforma?

2. En su caso, ¿Se habilitará el Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL del INE, para la carga de los diseños y especificaciones técnicas de los formatos afectados por la sentencia que nos ocupa?

3. En su caso, una vez validados por las instancias competentes del INE, ¿El Consejo General del IEC deberá emitir un nuevo acuerdo de aprobación de documentación

electoral con motivo de la sentencia que nos ocupa? Lo anterior, en el entendido que dependerá del punto de vista que se tenga respecto a la pregunta 1.

4. Derivado de lo anterior, en su caso, ¿Será posible el ajuste en las fechas consideradas en el Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2022-2023 para Coahuila de Zaragoza, relativas a las actividades de entrega, revisión, validación y aprobación de la documentación y material electoral, así como la correspondiente a los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación correspondiente?

A efecto de lo anterior, se comparte una relación que enlista los ajustes y/o adiciones que tendrán impacto en la documentación electoral, derivado de la invalidez de la Reforma Electoral para esta entidad federativa. Lo anterior, para ponerlas a consideración de las áreas correspondientes de la autoridad administrativa electoral nacional y rectora de los procesos electorales, para su verificación y, en su caso, precisiones u observaciones:

Listado de documentos (enunciativa y no limitativa) que, en su caso, tendrían alguna modificación en su diseño y/o especificaciones técnicas, con motivo de la invalidez de la reforma a la Constitución de Coahuila y del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

#	Documento	Causa
Tipo de documento: Gubernatura		
1	Boleta de la elección para la Gubernatura	Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño con fotografía.
2	Guía de apoyo para la clasificación de los votos	Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño de la boleta con fotografía.
3	Clasificador de votos (juego de clasificadores)	Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño de la boleta con fotografía.
Tipo de documento: Gubernatura VOTOMEX		
1	Boleta de la elección para la Gubernatura VOTOMEX	Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño con fotografía.
2	Guía de apoyo para la clasificación de los votos	Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño de la boleta con fotografía.
3	Clasificador de votos (juego de clasificadores)	Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño de la boleta con fotografía.
Tipo de documento: Gubernatura VOTOMEX modalidad electrónica por internet		
1	Boleta electrónica de la elección para la Gubernatura VOTOMEX en su modalidad electrónica por internet	Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño con fotografía.
Tipo de documento: Común		
1	Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla especial	Se consideró la adición de material (sello) para registrar el voto para las Diputaciones Locales de Representación



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

#	Documento	Causa
		Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
2	Cartel de identificación de casilla especial	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en el cartel que establece el criterio del derecho de emitir el voto para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad, mencionando la circunscripción específica.
3	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en el Acta en comento para registrar el voto de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
4	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en el cuadernillo en comento para realizar las operaciones de escrutinio y cómputo para el voto de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
5	Constancia de clausura de casilla y recibo de copia legible	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en la Constancia en comento para el Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
6	Cartel de resultados de la votación en casilla especial	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en el cartel para remitir el resultado de la votación de Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
7	Cartel de resultados preliminares en el distrito	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en el cartel para remitir el resultado de la votación de Diputaciones Locales de Representación Proporcional

#	Documento	Causa
		para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
8	Cartel de resultados de cómputo distrital	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en el cartel para remitir el resultado de la votación de Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
Tipo de documento: Diputaciones Locales		
1	Boleta para la elección de Diputaciones Locales	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en el reverso de la boleta para integrar a las candidaturas a una Diputación Local de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
2	Sobre de expediente para casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales	Se validó (INE) y aprobó (IEC), en el apartado de instrucciones, la solicitud de introducir el Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional reservada para grupos en situación de vulnerabilidad (Acta 3ERPGV).
3	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital de la elección para las Diputaciones Locales	Se validó (INE) y aprobó (IEC), en el apartado de instrucciones para casilla especial, la solicitud de introducir la Segunda Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional reservada para grupos en situación de vulnerabilidad (Acta 3ERPGV).
DOCUMENTACIÓN EN PROCESO DE REVISIÓN POR PARTE DEL INE		
Tipo de documento: Prueba piloto del Voto de la Personas en Prisión Preventiva (VPPP)		
1	Boleta de la elección para la Gubernatura para el VPPP	Se validó (INE) el diseño con fotografía. La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

#	Documento	Causa
		totalidad de la documentación de la prueba piloto.
2	Boleta para la elección de Diputaciones Locales para el VPPP	<p>Se validó (INE), un apartado en el reverso de la boleta para integrar a las candidaturas a una Diputación Local de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</p> <p>La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto</p>
3	Sobre de expediente de cómputo de entidad federativa de la elección para las Diputaciones Locales para el VPPP	<p>Se validó (INE), en el apartado de instrucciones, la solicitud de introducir el Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional reservada para grupos en situación de vulnerabilidad (Acta 3ERPGV).</p> <p>La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto</p>
4	Constancia de clausura de la Mesa de Escrutinio y Cómputo y recibo de copia legible para el VPPP	<p>Se validó (INE), un apartado en la Constancia en comento para el Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</p> <p>La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto</p>
5	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para el VPPP	Se validó (INE), un apartado en el cuadernillo en comento para realizar las operaciones de

#	Documento	Causa
		<p>escrutinio y cómputo para el voto de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</p> <p>La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto.</p>
Tipo de documento: Prueba piloto del Voto Anticipado (VA)		
1	Boleta de la elección para la Gubernatura para el VA	<p>Se validó (INE), el diseño con fotografía.</p> <p>La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto.</p>
2	Boleta para la elección de Diputaciones Locales para el VA	<p>Se validó (INE), un apartado en el reverso de la boleta para integrar a las candidaturas a una Diputación Local de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</p> <p>La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto.</p>
3	Sobre de expediente de cómputo de entidad federativa de la elección para las Diputaciones Locales para el VA	<p>Se validó (INE), en el apartado de instrucciones, la solicitud de introducir el Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional reservada para grupos en situación de vulnerabilidad (Acta 3ERPGV).</p> <p>La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la</p>

#	Documento	Causa
		totalidad de la documentación de la prueba piloto.
4	Constancia de clausura de la Mesa de Escrutinio y Cómputo y recibo de copia legible para el VA	Se validó (INE), un apartado en la Constancia en comentario para el Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad. La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto.
5	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para el VA	Se validó (INE), un apartado en el cuadernillo en comentario para realizar las operaciones de escrutinio y cómputo para el voto de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad. La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto.

Material Didáctico y de apoyo para la capacitación electoral

#	Documento	Causa
Material Didáctico y de apoyo para la capacitación electoral		
1	Información Básica para las y los ciudadanos sorteados (cuadríptico) (Ya entregados a la Junta Local Ejecutiva)	Se refiere la elección de 27 Diputaciones Locales.
2	Guía para la y el Funcionario de Casilla Especial (En proceso de personalización)	Se refiere la elección de las diputaciones por el principio de Representación Proporcional reservada para grupos en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, de manera anexa al presente curso, se integran los archivos digitales de los diseños y, en su caso, especificaciones técnicas de la documentación electoral enlistada, mismas que ya encuentran impactados conforme a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con motivo de la invalidez mandatada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo anterior, con la atenta solicitud de que los mismos se hagan llegar a las instancias competentes del INE, con la finalidad de, en caso de que lo estimen viable, dar celeridad al proceso de revisión y validación de los mismos para estar en condiciones de iniciar con el procedimiento administrativo para su adquisición y producción, en términos de lo dispuesto por el artículo 60, numeral 1, incisos c) e i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De antemano agradezco la respuesta a la consulta presentada, a efectos de que la documentación electoral cuente con las características necesarias que permita a las personas integrantes de las mesas directivas de casilla, así como de los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral, dejar constancia de su actuación, en los términos de la normativa electoral.

Sin otro particular por el momento, aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo



Por el Instituto Nacional Electoral:

- C.c.p.: Dr. Lorenzo Córdova Vianello/ Consejero Presidente del Consejo General.
- C.c.p.: Mtro. José Martín Fernando Faz Mora/ Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2022-2023.
- C.c.p.: Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas/ Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
- C.c.p.: Lic. Edmundo Jacobo Molina/ Secretario Ejecutivo.
- C.c.p.: Mtro. Sergio Bernal Rojas/ Director Ejecutivo de Organización Electoral.
- C.c.p.: Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto/ Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- C.c.p.: Ing. René Miranda Jaimes / Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.
- C.c.p.: Lic. José Luis Vázquez López/ Consejero Presidente del Consejo Local y Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila.
- C.c.p.: Lic. Miguel Castillo Morales/ Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila.
- C.c.p.: Licda. Itzel Aguilar Ambrocio/ Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila.

Por el Instituto Electoral de Coahuila:

- C.c.p.: Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano/ Consejero Presidente.
- C.c.p.: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva/ Consejera Electoral.
- C.c.p.: Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza/ Consejero Electoral.
- C.c.p.: Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz/ Consejero Electoral.
- C.c.p.: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez/ Consejera Electoral.
- C.c.p.: Mtra. Leticia Bravo Ostos/ Consejera Electoral.
- C.c.p.: Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes/ Consejero Electoral.
- C.c.p.: Sofía Yesenia Hamze Sabag / Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES.
- C.c.p.: Jorge Gallegos Valdés/ Director Ejecutivo de Innovación Electoral.
- C.c.p.: Julio César Lavenant Salas/ Director Ejecutivo de Organización Electoral.
- C.c.p.: Archivo.

Aprobó	Jorge Alfonso de la Peña Contreras.	
Revisó	Julio César Lavenant Salas.	
Elaboró		

La presente es la foja final del Oficio No. IEC/SE/231/2023.

Liga digital para consulta y/o descarga del Acuerdo número IEC/CG/021/2023, por el cual, en virtud de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 142/2022 y sus acumuladas 145/2022, 146/2022, 148/2022, 150/2022 y 151/2022, se determina la situación jurídica de los acuerdos emitidos por este órgano electoral al amparo de los decretos 270 y 271, del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza:

- <http://www.iec.org.mx/v1/archivos//acuerdos/2023/IEC.CG.021.2023%20Acuerdo%20relativo%20a%20la%20Accio%CC%81n%20de%20Inco%20nstitucionalidad%20142-2022%20y%20sus%20acumulados.pdf>

Ciudad de México, 24 de enero de 2023.

**MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

**AT'N: MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

Estimada Mtra. Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero base V, Apartado B, inciso a), numerales 1 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 32 numeral 1, inciso a), fracciones I y V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) que establecen que al Instituto Nacional Electoral (INE) le corresponde en los procesos electorales federales y locales, entre otras atribuciones la capacitación electoral y las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales; al artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar respuesta a las consultas formuladas por los Organismos Públicos Locales (OPL); así como lo señalado en los *Criterios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo*, documento que es parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023, aprobada el 26 de septiembre de 2022 por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG627/2022 y, tomando en consideración que el 29 de noviembre de 2022, mediante el Acuerdo INE/CG826/2022, el Consejo General aprobó la respuesta a la solicitud del Instituto Electoral de Coahuila (IEC) en el cual, entre otras cosas, autoriza que el IEC realice los ajustes solicitados a los materiales didácticos, esto a consecuencia de los Decretos 270 y 271 del Congreso del Estado de Coahuila, mediante los cuales se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política y Código Electoral del Estado de Coahuila; y en atención al oficio IEC/SE/231/2023 de fecha 21 de enero de 2023, suscrito por el Secretario Ejecutivo Jorge Alfonso de la Peña Contreras, a través del cual se consulta la siguiente información relativa a la entrega, revisión y validación de

materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral, tema de competencia de esta Dirección Ejecutiva:

[...]

4. Derivado de lo anterior, en su caso ¿Será posible el ajuste en a fechas consideradas en el Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2022-2023 para Coahuila de Zaragoza, relativas a las actividades de entrega, revisión, validación y aprobación de la documentación y material electoral, así como la correspondiente a los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación correspondiente?

[...]

Al respecto, le informo lo siguiente:

El cuadríptico *Información básica para las y los ciudadanos sorteados* que ya fue entregado a la Junta Local Ejecutiva del INE deberá modificarse y reimprimirse para que cuente con la información correcta sobre el número de Diputaciones Locales a elegir; los ajustes realizados al material se tendrán que enviar a la Junta Local Ejecutiva para ser validados y podrá imprimirse hasta contar con el oficio por el cual la o el Vocal Ejecutivo Local informará al OPL que “el material ha sido validado y puede procederse con la impresión”.

Lo anterior, con la finalidad de dar certeza sobre la información que se le brinda a las y los ciudadanos sorteados. Cabe mencionar que este material se requiere para el 9 de febrero del año en curso, toda vez que en esa fecha da inicio la Primera Etapa de Capacitación, por lo que la entrega a la Junta Local Ejecutiva debe efectuarse de forma previa a fin de contar con tiempo suficiente para la distribución a las Juntas Distritales Ejecutivas.

En cuanto a la entrega, revisión y validación de *La Guía para la y el funcionario de Casilla Especial*, le comento que el 06 de diciembre de 2022, mediante oficio INE/DECEyEC/DCE/0782/2022, fue remitido a la Junta Local Ejecutiva de Coahuila el modelo aprobado por la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, con la petición de hacerlo llegar al Instituto Electoral de Coahuila para que incorporen la información específica de las elecciones locales.

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo señalado en el oficio número INE/SCG/1185/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022, remitido por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Consejo General del INE a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el IEC deberá entregar el material didáctico para su revisión en las siguientes fechas:

Material	Fecha límite de entrega por parte del OPL para revisión de la JLE	Periodo para el proceso de revisión, visto bueno y validación del material			Fecha límite de entrega a JLE	Fecha límite de entrega a JLE
		Inicio	Fecha límite de entrega a DECEyEC para revisión y emisión de visto bueno	Fin		
<i>Guía para la y el funcionario de casilla especial</i>	7 de febrero	7 de febrero	22 de febrero	10 marzo	3 de abril	6 de abril

Asimismo, hago de su conocimiento que durante el proceso de validación podrán realizarse ajustes y modificaciones al material didáctico, incluyendo la incorporación de la documentación electoral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
 EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

Firma como responsable de la validación de la información del documento:	Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez Directora de Capacitación Electoral
--	---

- C.c.e.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. norma.delacruz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
- Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.** Consejero Electoral, Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. martin.faz@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
- Mtro. Jaime Rivera Velázquez.** Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. jaime.riverav@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.** Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. edmundo.jacobo@ine.mx, oficialia.pc@ine.mx
- Lic. José Luis Vázquez López.** Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila. Presente. jose.luis.vazquezl@ine.mx
- Lic. Itzel Aguilar Ambrocio.** Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila. Presente. itzel.aguilar@ine.mx

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1692271
HASH:
AD2D4290A0BC8F148E37BD37DA8164F8C529881E25B069
A9F1F4452D2D01CF97

FIRMADO POR: CARDIEL SOTO ROBERTO HEYCHER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1692271
HASH:
AD2D4290A0BC8F148E37BD37DA8164F8C529881E25B069
A9F1F4452D2D01CF97



Ciudad de México,
24 de enero de 2023.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

Me refiero al turno del SIVOPLE identificado con el folio CONSULTA/COAH/2023/2, mediante el cual se recibió el oficio IEC/SE/231/2023, signado por el Mtro. Jorge Alfonso de la Peña Contreras (IEC), en que plantea las siguientes consultas en términos de los acuerdos aprobados por el Consejo General del IEC:

[...]

1. *Tomando en consideración al acuerdo IEC/CG/021/2023, los documentos que fueron previamente validados por las instancias competentes del Instituto Nacional Electoral y, posteriormente aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, con motivo de invalidez de la reforma a la Constitución y al Código Electoral de Coahuila: ¿Se deberán enviar los diseños al área competente del INE para realizar una nueva revisión y, eventual validación? En ese caso, ¿serían todos? ¿únicamente los que tienen un impacto directo? O ¿Solo los que se tengan generar a partir de la invalidez de la reforma?*
2. *En su caso, ¿se habilitará el sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL del INE, para la carga de los diseños y especificaciones técnicas de los formatos afectados por la sentencia que nos ocupa?*
3. *En su caso, una vez validados por las instancias competentes del INE, ¿El consejo General del IEC deberá emitir un nuevo acuerdo de aprobación de documentación electoral con motivo de la sentencia que nos ocupa? Lo anterior, en el entendido que dependerá del punto de vista que se tenga respecto a la pregunta 1.*
4. *Derivado de lo anterior, en su caso, ¿será posible el ajuste en las fechas consideradas en el Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2022-2023 para Coahuila de Zaragoza, relativas a las actividades de entrega, revisión, validación y aprobación de la documentación y material electoral, así como la correspondiente a los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación correspondiente?*

[...]

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento la siguiente información relacionada con cada una de las preguntas presentadas por el IEC.

1. EL OPL deberá enviar a la Dirección de Estadística y Documentación Electoral, adscrita a la DEOE, aquellos documentos que tuvieron impacto con la Reforma Electoral y que tenían ya un avance en su revisión previo a dicha reforma. Estos documentos son los siguientes:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ✓ Boleta de la elección de Gobernatura en todas sus modalidades (Territorio nacional, Votomex, voto anticipado, voto de personas en prisión preventiva y Voto por internet).
 - ✓ Acta de las y los electores en tránsito en casillas especiales.
 - ✓ Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.
 - ✓ Cartel de identificación de casilla especial.
 - ✓ Cartel de resultados de la votación en casilla especial.
 - ✓ Cartel de resultados preliminares en el distrito.
 - ✓ Cartel de cómputo distrital.
 - ✓ Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial.
 - ✓ Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Gobernatura (Territorio nacional y Votomex).
 - ✓ Clasificadores de votos de la elección de Gobernatura (Territorio nacional y Votomex).
 - ✓ Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la o el presidente de mesa directiva de casilla especial.
 - ✓ Sobre de expediente de casilla especial.
 - ✓ Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.
2. Para la revisión de los documentos que tuvieron algún impacto con la reforma electoral, misma que deberá realizar la DEOE con apoyo de la Junta Local Ejecutiva de Coahuila (JLE), se procederá con la eliminación de estos documentos en el sistema para que el OPL los sustituya por las nuevas versiones actualizadas.
 3. Una vez que el OPL haya recibido el oficio de validación de estos documentos por la DEOE, su Consejo General deberá sesionar para emitir un nuevo acuerdo de aprobación de los mismos, haciendo referencia a que sustituyen a los anteriormente aprobados.
 4. Para llevar a cabo las actividades de revisión, atención de observaciones y validación de los documentos electorales ya referidos, el IEC, la JLE de Coahuila y la DEOE deberán atender el siguiente calendario:

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Entrega a la JLE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación, en medios impresos y electrónicos.	26/01/2023	27/01/2023
Revisión por la JLE de los documentos y especificaciones técnicas, presentadas por el OPL.	27/01/2023	6/02/2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En su caso, atención y presentación, de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por el INE.	30/01/2023	8/02/2023
Validación de la DEOE de los documentos especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas.	6/02/2023	10/02/2023

Finalmente, en relación con el listado de documentos presentado por el IEC que, en su caso, tendrían alguna modificación en su diseño y /o especificaciones técnicas, con motivo de la invalidez de la reforma a la constitución y del Código Electoral de Coahuila, me permito incluir las siguientes observaciones:

#	DOCUMENTO	CAUSA	OBSERVACIÓN INE/DEOE
Tipo de documento: Gubernatura			
1	Boleta electoral de la elección para la Gubernatura.	Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño con fotografía.	Se debe eliminar la fotografía.
2	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para la Gubernatura.	Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño con fotografía.	Se debe eliminar la fotografía de las imágenes de las boletas.
3	Clasificador de votos de la elección para la Gubernatura.	Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño con fotografía.	Se debe eliminar la fotografía de las imágenes de las boletas.
Tipo de documento: Gubernatura VOTOMEX			
1	Boleta electoral de la elección para la Gubernatura.	Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño con fotografía.	Se debe eliminar la fotografía.
2	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para la Gubernatura.	Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño con fotografía.	Se debe eliminar la fotografía de las imágenes de las boletas.
3	Clasificador de votos de la elección para la Gubernatura.	Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño con fotografía.	Se debe eliminar la fotografía de las imágenes de las boletas.
Tipo de documento: Gubernatura VOTOMEX modalidad electrónica por internet			
1	Boleta electrónica de la elección para la Gubernatura VOTOMEX en su modalidad electrónica por internet	Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño con fotografía.	Se debe eliminar la fotografía.
Tipo de documento: Común			
1	Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla especial.	Se consideró la adición de material (sello) para registrar el voto para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en situación de Vulnerabilidad.	Además de la eliminación de sello, se deben eliminar también los documentos relativos a la elección de representación proporcional para grupos en situación de vulnerabilidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

#	DOCUMENTO	CAUSA	OBSERVACIÓN INE/DEOE
2	Cartel de identificación de casilla especial.	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en el cartel que establece el criterio del derecho de emitir el voto para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad, mencionando la circunscripción específica.	Se debe eliminar dicho apartado.
3	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en el cartel que establece el criterio del derecho de emitir el voto para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	Se debe eliminar dicho apartado.
4	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial.	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en el cuadernillo en comento para realizar las operaciones de escrutinio y cómputo para el voto para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	Se debe eliminar dicho apartado.
5	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en la Constancia en comento para el Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	Se debe eliminar dicho apartado.
6	Cartel de resultados de la votación en la casilla especial.	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en el cartel para remitir el resultado de la votación de Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	Se debe eliminar dicho apartado.
7	Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito.	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en el cartel para remitir el resultado de la votación de Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	Se debe eliminar dicho apartado.
8	Cartel de resultados de cómputo distrital.	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en el cartel para remitir el resultado de la votación de Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	Se debe eliminar dicho apartado.
Tipo de documento: Diputaciones Locales			
1	Boleta electoral de la elección para las Diputaciones Locales.	Se validó (INE) y aprobó (IEC), un apartado en el reverso de la boleta para integrar a las candidaturas a una Diputación de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	Se debe eliminar dicho apartado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

#	DOCUMENTO	CAUSA	OBSERVACIÓN INE/DEOE
2	Bolsa o sobre de expediente para casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales.	Se validó (INE) y aprobó (IEC), en el apartado de instrucciones, la solicitud de introducir el Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional reservada para Grupos en Situación de Vulnerabilidad (Acta 3ERPGV).	Se debe eliminar dicho apartado.
3	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo de casilla por fuera del electoral (para entregar al consejo distrital).	Se validó (INE) y aprobó (IEC), en el apartado de instrucciones para casilla especial, la solicitud de introducir la Segunda Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional reservada para Grupos en Situación de Vulnerabilidad (Acta 3ERPGV).	Se debe eliminar dicho apartado.
DOCUMENTACIÓN EN PROCESO DE REVISIÓN POR PARTE DEL INE			
Tipo de documento: Prueba piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP)			
1	Boleta de la elección para la Gubernatura para el VPPP	Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño con fotografía. La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto.	Se debe eliminar la fotografía.
2	Boleta de la elección de Diputaciones Locales para el VPPP	Se validó (INE), un apartado en el reverso de la boleta para integrar a las candidaturas a una Diputación Local de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad. La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto.	Se debe eliminar dicho apartado.
3	Sobre de expediente de cómputo de entidad federativa de la elección para las Diputaciones Locales para el VPPP.	Se validó (INE), en el apartado de instrucciones, la solicitud de introducir el Original del Acta de escrutinio u cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional reservada para Grupos en Situación de Vulnerabilidad (Acta 3ERPGV).	Se debe eliminar dicho apartado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

#	DOCUMENTO	CAUSA	OBSERVACIÓN INE/DEOE
4	Constancia de Clausura de la Mesa de Escrutinio y cómputo y recibo de copia legible para el VPPP.	<p>Se validó (INE), un apartado en la Constancia en comento para el Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</p> <p>La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto.</p>	Se debe eliminar dicho apartado.
5	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para el VPPP.	<p>Se validó (INE), un apartado en el cuadernillo en comento para realizar las operaciones de escrutinio y cómputo para el voto de Diputaciones Locales de Representación Proporcional reservada para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</p> <p>La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto.</p>	Se debe eliminar dicho apartado.
Tipo de documento: Prueba piloto del Voto Anticipado (VA)			
1	Boleta de la elección para la Gubernatura para el VA	<p>Se validó (INE) y aprobó (IEC) el diseño con fotografía.</p> <p>La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto.</p>	Se debe eliminar la fotografía.
2	Boleta de la elección de Diputaciones Locales para el VA	<p>Se validó (INE), un apartado en el reverso de la boleta para integrar a las candidaturas a una Diputación Local de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</p> <p>La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto.</p>	Se debe eliminar dicho apartado.
3	Sobre de expediente de cómputo de entidad federativa de la elección para las Diputaciones Locales para el VA.	Se validó (INE), en el apartado de instrucciones, la solicitud de introducir el Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional reservada para Grupos en Situación de Vulnerabilidad (Acta 3ERPGV).	Se debe eliminar dicho apartado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

#	DOCUMENTO	CAUSA	OBSERVACIÓN INE/DEOE
4	Constancia de Clausura de la Mesa de Escrutinio y cómputo y recibo de copia legible para el VA.	<p>Se validó (INE), un apartado en la Constancia en comento para el Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputaciones Locales de Representación Proporcional para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</p> <p>La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto.</p>	Se debe eliminar dicho apartado.
5	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para el VA.	<p>Se validó (INE), un apartado en el cuadernillo en comento para realizar las operaciones de escrutinio y cómputo para el voto de Diputaciones Locales de Representación Proporcional reservada para Grupos en Situación de Vulnerabilidad.</p> <p>La aprobación por parte del IEC aún está pendiente, en virtud del proceso de validación de la totalidad de la documentación de la prueba piloto.</p>	Se debe eliminar dicho apartado.

Sin otro particular, le envió un saludo cordial.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.- Presente.
Lic. José Luis Vázquez López.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila.- Presente.
Lic. Miguel Castillo Morales.- Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.- Director de Operación Regional.- Presente.
Lic. Jair Hassib Gómez y Gómez.- Encargado de despacho de la Subdirección de la V Circunscripción Plurinominal.- Presente.
Ing. Yuri Adrián González Robles.- Director de Seguridad y Control Informático.- Presente.

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1692311
HASH:
3F42EBE517A09EEFEF2E92F0F41C4BFD0544494BE55CE3
3FD302D595D1B3029A

FIRMADO POR: BERNAL ROJAS SERGIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1692311
HASH:
3F42EBE517A09EEFEF2E92F0F41C4BFD0544494BE55CE3
3FD302D595D1B3029A